Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/17 de fecha 15 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 452/17, de fecha 02 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, elaborada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000136, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 096-005/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O. N° 1264/16, de fecha 16 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", con ID N° 317842;
Que, en fechas 27, 28 y 29, de noviembre de 2016, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-004/17

Que, por Memorando DOC/TC/N° 387/17, de fecha 24 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 317842;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 138/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 12.944.600.000.- (Guaraníes doce mil novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos mil) para el presente Ejercicio. Cabe mencionar que la referida Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 13.626.600.000.- (Guaraníes trece mil seiscientos veinte y seis millones seiscientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 317842, siendo las 13:47 horas del día 05 de mayo de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 317842, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, arrojando los siguientes Participantes: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., PROSALUDFARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., CODEX S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;

Que, por Acta N° 16/17, de fecha 04 de mayo de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.782.900.000.- (Guaraníes quince mil setecientos ochenta y dos millones novecientos mil), IVA incluido. Monto de la

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 738.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta y ocho millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002045.0000.

- S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. - RUC N° 80053294-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.025.260.000.- (Guaraníes cinco mil veinte y cinco millones doscientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038016/000. Cuenta con Endoso.

- HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° 80067278-0: Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 185.920.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038861/000.

- PROSALUDFARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.017.860.000.- (Guaraníes quince mil diez y siete millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0003966.0000.

- EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.105.000.000.- (Guaraníes nueve mil ciento cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000812.0000.

- VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.746.280.000.- (Guaraníes quince mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0012740.00000.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Master

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-004/17

- CATÉTERES & AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 236.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000811.0000.
- CÓDEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 389.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.420.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos veinte mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008295.0000.
- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.730.280.000.- (Guaraníes siete mil setecientos treinta millones doscientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1.1508.0010622.0000.

Que, por Memorando de fecha 24 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y además de la mención de que los precios fueron analizados según las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, sugiriendo:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 8, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se aparta a sustancialmente de ella"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-004/17

2. Declarar desierto el Ítem N° 19 en virtud al Art 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Descalificar en el Ítem N° 9 a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y EUROQUÍMICA S.A.; y en el Ítem N° 11 a la firma PROSALUDFARMA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

4. Adjudicar a la firma EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 10, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

5. Adjudicar a la firma PROSALUDFARMA S.A. el Ítem N° 9 con la sugerencia de reducir la cantidad máxima, de modo a ajustar el monto total de la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Circular Nº 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006 de la DNCP, y el ítem 12 por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

6. Adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, por cumplir con todos los requisitos establecidos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 040/17, de fecha 15 de junio de 2017, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, y determinó expedirse en el presente acto administrativo con relación a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de ofertas, en los siguientes términos:

1. Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 8, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"*;

2. Aceptar la sugerencia de declarar desierto el Ítem N° 19 en virtud al Art 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Aceptar la sugerencia de descalificación en el Ítem N° 9 a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y EUROQUÍMICA S.A.; y en el Ítem N° 11 a la firma PROSALUDFARMA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

4. Aceptar la sugerencia de adjudicar a la firma EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 10, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

5. Apartarse de la sugerencia de adjudicar a la firma PROSALUDFARMA S.A. el Ítem N° 9, y declararlo desierto en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) que reza: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*, teniendo en cuenta que existe una variación entre el precio referencial previsto y el precio de la oferta presentada por la firma PROSALUDFARMA S.A., y por otro lado aceptar la sugerencia de adjudicación del Ítem N° 12, a la firma PROSALUDFARMA S.A., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

6. Aceptar la sugerencia de adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11, por cumplir con todos los requisitos establecidos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, así mismo, la Máxima Autoridad, determinó que debe encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que conjuntamente con la unidad solicitante, inicien los trámites de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos, el cual deberá ser presentado en un plazo de 08 (ocho) días para el análisis y determinación del Órgano Colegiado, previa actualización de los precios referenciales y de las especificaciones técnicas si correspondiere;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/17 de fecha 15 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-004/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado del Disponibilidad Presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
10	3931	41123403-001	Equipo microgotero: Equipo para suero microgotero de infusión IV	Unidad	Unidad	Eastmark / China	60.000	120.000	2.750	330.000.000
									G.	330.000.000

Monto Total: G. 330.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta millones), IVA Incluido.

PROSALUDFARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
12	3545	42132205-001	Guante quirúrgico: Guante quirúrgico N° 7 estéril	Par	Unidad	X Glove / China	750.000	1.500.000	1.773	2.659.500.000
									G.	2.659.500.000

Monto Total: G. 2.659.500.000.- (Guaraníes dos mil seicientos cincuenta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-004/17

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
4	9689	42221504-003	Catéter intravenoso periférico: Catéter intravenoso periférico N° 18 de poliuretano de 30 a 35 mm de long.	Unidad	Unidad	Lars Medicare Lets Med /India/China/Alemania	100.000	200.000	4.195	839.000.000
5	9690	42221504-003	Catéter intravenoso periférico: Catéter intravenoso periférico N° 20 de poliuretano de 32 mm de long. máxima	Unidad	Unidad	Lars Medicare Lets Med /India/China/Alemania	200.000	400.000	4.175	1.670.000.000
6	2531	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 24 de 19 a 20 mm de long.	Unidad	Unidad	Lars Medicare Lets Med /India/China/Alemania	120.000	240.000	4.112	986.880.000
11	3548	42132205-001	Guante quirúrgico: Guante quirúrgico N° 7 1/2 estéril	Par	Unidad	Vitta SQL Lets Med / China	1.000.000	2.000.000	1.625	3.250.000.000
									G.	6.745.880.000

Monto Total: G. 6.745.880.000.- (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 149/16: G. 12.584.789.498.- (Guaraníes doce mil quinientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 8, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que conjuntamente con la unidad solicitante, inicien los trámites de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos, el cual deberá ser presentado en un plazo de 08 (ocho) días para el análisis y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE,
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

determinación del Órgano Colegiado, previa actualización de los precios referenciales y de las especificaciones técnicas si correspondiere.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/m.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.